



Solicitan reposición de Oficio Circular N° 18 de 1 de febrero de 2010 y, en subsidio, recurso jerárquico.

Santiago, 05 de Febrero de 2010

Marcia Tello Ortiz, Gerente General de la Corporación de Capacitación y Empleo de la SOFOFA; Bernardo Ramírez Bañados, Director Ejecutivo de la Corporación de Capacitación de la Construcción; y Andrea Orellana López, Gerente General de la Corporación de Capacitación de la Cámara Nacional de Comercio de Chile, en la representación en que comparecemos, a la señora Jefa Departamento de Capacitación en Empresas, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, en adelante SENCE, respetuosamente decimos:

Con el mérito de las consideraciones que a continuación exponemos, y de acuerdo con el artículo 59 de la Ley N° 19.880 de Procedimiento Administrativo, venimos en solicitar respetuosamente a usted que modifique su Oficio Ordinario Circular N° 18 de 1 de febrero de 2010, en cuanto en él se impone una obligación a nuestras representadas, que no está establecida en la ley, y que consiste en velar porque la información y documentación entregadas por las empresas adheridas al SENCE sea fidedigna.

Señora
Carola Campero Fernández
Jefa Departamento de Capacitación en Empresas
Presente.